

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1 de 17

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC060-2025

OBJETO	“CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO NO 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y CULTURAL EN EL CHOCO BIOGEOGRÁFICO DEL PIEDEMONTE ANDINO COSTERO, MEDIANTE GOBERNANZA, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, BIODIVERSIDAD, INFRAESTRUCTURA, PARA EL APOORTE A LA PAZ TERRITORIAL.”
DILIGENCIA	Evaluación de subsanación de requisitos habilitantes
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 49.992.019) incluido IVA
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

- 1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II
- 2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 3. RESUMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
- 4. EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS
- 5. CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL

1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II.

REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	VALOR
CULTURA T S.A.S	17/09/2025 11:57:09 AM	\$44.506.000,00 COP
SIACC INGENIERIA S.A.S	17/09/2025 5:53:38 PM	\$41.993.295,96 COP

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1.	SIACC INGENIERIA S.A.S	\$41.993.295,96 COP	
2.	CULTURA T S.A.S	\$44.506.000,00 COP	

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que vencido el término de traslado y revisado el expediente electrónico se observa que el proponente de segundo orden de elegibilidad **CULTURA T S.A.S** presentó documento de subsanación.

Cabe indicar que la empresa **SIACC INGENIERIA S.A.S**, la cual se encontraba en primer orden de elegibilidad **NO** presentó documento de subsanación, por lo anterior, se procede a evaluar los documentos presentados por la empresa **CULTURA T S.A.S**.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 2 de 17

4. EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

4.1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: SIACC INGENIERIA SAS
NIT: 901750779-4
REPRESENTANTE LEGAL: MARLEN GUTIERREZ
CÉDULA N°: 52.934.586

En informe de evaluación preliminar de la capacidad técnica y experiencia del proponente se presentaron observaciones a la propuesta presentada por la empresa SIACC INGENIERIA S.A.S, las cuales, **NO FUERON SUBSANADAS**, por lo cual, se tiene que:

RESUMEN DE PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CAPACIDAD TÉCNICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	SIACC INGENIERIA SAS	X		NO PRESENTO DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN		NO PRESENTO DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN		NO CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no presentó documentos de subsanación de las observaciones realizadas en el proceso de selección, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad.

4.2. SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

PROPONENTE: CULTURA T S.A.S
NIT: 901144063-0
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: ANGELA CAMILA PEÑA CORTES
CC.1.026.293.933

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES																
	CUMPL E	NO CUMPL E																	
En CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada “OFERTA ECONÓMICA TOTAL” - los oferentes deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA.	X		Verificada la plataforma SECOP II-se evidenció que en el cuestionario denominado “OFERTA ECONÓMICA TOTAL”, el oferente diligencio el valor de su oferta de manera correcta. El valor ofertado fue CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$44.506.000,00) 1 Sobre datos 1.1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 44.506.000,00 <table><thead><tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNIPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td>CONSULTORIA BIODIVERSIDAD</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>44.506.000,00</td><td>44.506.000,00</td><td>44.506.000,00</td></tr></tbody></table>	Ref. Artículo	Código UNIPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	1		CONSULTORIA BIODIVERSIDAD	1,00	UN	44.506.000,00	44.506.000,00	44.506.000,00
Ref. Artículo	Código UNIPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal												
1		CONSULTORIA BIODIVERSIDAD	1,00	UN	44.506.000,00	44.506.000,00	44.506.000,00												
En el CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada “2. FORMATO 2 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA - PARA COMPETIR ENTRE PROPONENTES”, el Oferente	X		El oferente diligenció de manera correcta el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA.																

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 3 de 17

debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere el Departamento, objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el formato No. 2			
--	--	--	--

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, ADJUNTO A ESTA EVALUACIÓN.

III. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPL E	NO CUMPL E	
Según los artículos 5 de la ley 1150 de 2007 y 88 de ley 1474 de 2011, la experiencia solicitada debe ser acorde con el contrato a suscribir. En este proceso la experiencia que se solicita a continuación se considera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Departamento establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia de la siguiente manera: El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado expresado en SMLMV sea como mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia.	X		El oferente presenta: a. Copia de comunicado de aceptación de la oferta No. 031 de 2023 suscrito con el Municipio de Calarca Quindio y su respectiva certificación expedida por la entidad contratante. -Objeto: CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE DISEÑO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO, INTEGRAL, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO. -Valor total del contrato: \$22.800.000 (19.65 SMMLV) b. Copia de comunicado de aceptación de la oferta No. 210-CCON-002-2023 suscrito con el Municipio de El Carmen de Viboral y su respectiva certificación expedida por la entidad contratante. -Objeto: Realizar el estudio sobre el impacto y el estado del sector turístico del municipio de El Carmen de Viboral. -Valor total del contrato: \$21.420.000 (16 SMMLV) -Consideración Los contratos aportados cumplen con los requerimientos consignados en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia toda vez que, su objeto cuenta con actividades similares al del presente proceso. Así mismo, el valor total de los contratos antes mencionados en SMLMV es 35,65, superando el 50% del presupuesto oficial del presente proceso

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 4 de 17

IV. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS A VERIFICAR	OBSERVACIONES		
Los proponentes para resultar habilitados deben acreditar que para la ejecución del contrato contarán con el siguiente personal profesional cuyas condiciones de formación y experiencia serán evaluadas junto con los demás requisitos de habilitación.	Especialista en Biodiversidad y Agroecología		
	Nombre de profesional propuesto:		LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía		APORTA DOCUMENTO
	Fotocopia de certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios:		APORTA DOCUMENTO
	<u>ítem</u>	<u>Requisito a verificar</u>	<u>Verificación</u>
	Formación Académica (<u>Título Profesional</u>)	Profesional en Biología, Ingeniería Agronómica, Agroecología o áreas afines	-Se acredita formación profesional mediante copia del diploma de pregrado otorgado por la Universidad de Bogotá JORGE TADEO LOZANO en la que se confiere el título de biólogo ambiental y copia de la tarjeta profesional emitida por CONSJEO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA con fecha de expedición 10 de octubre de 2014.
	Formación Académica (<u>Título de Posgrado</u>)	Posgrado en restauración ecológica, biodiversidad o agroecología	Se acredita formación académica nivel posgrado con título otorgado por LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, en la que se confiere a LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO el título de especialista en Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y Magister en Gestión y Evaluación Ambiental
	Experiencia General:	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional acumulada desde la expedición de la matrícula profesional. Se debe anexar copia del título, matrícula y certificado de vigencia	De acuerdo a la fecha de expedición de la tarjeta profesional (10 de octubre de 2014), actualmente cuenta con 10 años y 11 meses de experiencia.
	Experiencia Específica:	Participación en al menos tres (3) contratos terminados y liquidados como consultor o especialista en proyectos de restauración ecológica, conservación de biodiversidad, agroecología o manejo sostenible de ecosistemas estratégicos.	<u>En el informe preliminar de evaluación técnica y de experiencia se presentaron las siguientes observaciones:</u> “a. Se presenta copia de la certificación expedida por JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: El señor LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.412.618 de Bogotá, laboró para nuestra empresa como BIÓLOGO , con un contrato a término indefinido desde el 16 de marzo de 2020 al 20 de agosto de 2021.-Valor total del contrato: No se contempla información. (...)”

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 5 de 17

		Nota: De conformidad con la nota 2 del numeral 5.4.1.5. “Equipo de trabajo habilitante”, La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y según lo establecido en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 del presente documento” En razón a lo anterior, se solicita complementar la información de los contratos de segundo orden y aportar la información de los contratos de primer orden dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones, el cual indica: En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. b. Se presenta copia de la certificación expedida por INGENIERIA & DISEÑO INGEDISA S.A. del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.412.618 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el 03 de mayo de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023, a través de un contrato por obra o labor contratada como Profesional Biólogo en la especialidad de Mamíferos. -Valor total del contrato: No se contempla información. Nota: De conformidad con la nota 2 del numeral 5.4.1.5. “Equipo de trabajo habilitante”, La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y según lo establecido en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 del presente documento” En razón a lo anterior, se solicita complementar la información de los contratos de segundo orden y aportar la información de los contratos de primer orden dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.1 del
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 6 de 17

		pliego de condiciones, el cual indica: En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. c. Se presenta copia de la certificación expedida por CONSORCIO ORINOQUIA SILVESTRE del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: “Elaborar un manual de buenas prácticas para el avistamiento de fauna silvestre en la Orinoquia colombiana, que incluya lineamientos y recomendaciones para el avistamiento responsable de a fauna silvestre ubicada en la Orinoquia colombiana departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada en el marco de proyecto FNTP-243-2021. -Valor total del contrato: No se contempla información. Nota: De conformidad con la nota 2 del numeral 5.4.1.5. “Equipo de trabajo habilitante”, La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y según lo establecido en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 del presente documento” En razón a lo anterior, se solicita complementar la información de los contratos de segundo orden y aportar la información de los contratos de primer orden dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones, el cual indica: En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 7 de 17

		expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. d. Se presenta copia de la certificación expedida por DAI SUCURSAL COLOMBIA del contrato a término fijo suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: “El señor Luis Octavio Cuenca Osorio, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.412.618 de Bogotá, es funcionario de la compañía en el cargo de Especialista Regional en Biodiversidad y Clima, del Programa Destino Naturaleza de USAID.” -Valor total del contrato: \$139.650.000 Nota: De conformidad con el numeral 5.3.1. “Condiciones para acreditar experiencia”, se requiere aportar a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.; no obstante, el oferente únicamente aporta certificación expedida por la entidad contratante. Así mismo, el numeral 5.3.2. indica que las certificaciones deberán contener como mínimo a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato. <u>En virtud a lo anterior, se solicita dar cumplimiento al numeral antes descrito y presentar la totalidad de documentación solicitada para acreditar la experiencia.</u> e. Se presenta copia de la certificación expedida por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA del contrato de prestación de servicios No. 042 de 2015 suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el levantamiento de línea base para frailejones, estudio y conservación de la flora en el Parque Nacional Natural Chingaza y su área
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 8 de 17

		de influencia, en el marco de su Plan de Acción y su Plan de Manejo, y dentro del subprograma 1.1.3. Diseñar e implementar instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos. -Valor total del contrato: \$9.817.500 Nota: De conformidad con el numeral 5.3.1. "Condiciones para acreditar experiencia", se requiere aportar a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.; no obstante, el oferente únicamente aporta certificación expedida por la entidad contratante. Así mismo, el numeral 5.3.2. indica que las certificaciones deberán contener como mínimo a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato. <u>En virtud a lo anterior, se solicita dar cumplimiento al numeral antes descrito y presentar la totalidad de documentación solicitada para acreditar la experiencia.</u> f. Se presenta copia de la certificación expedida por PI PLANIFICACION INTEGRAL CONSULTORES SAS del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: "El Biólogo LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.412.618 de Bogotá laboró en nuestra compañía como PROFESIONAL AMBIENTAL participando en la ejecución del proyecto "FORMULAR EL PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MONO CHURUCO (<i>Lagothrix lagotricha lugens</i>) Y EL PLAN DE CONSERVACIÓN DE LOS FÉLIDOS PRESENTES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN A NIVEL REGIONAL" del 20 de agosto de 2019 hasta el 25 de septiembre de 2020.
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 9 de 17

		-Valor total del contrato: No se contempla información. Nota: De conformidad con la nota 2 del numeral 5.4.1.5. "Equipo de trabajo habilitante", La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y según lo establecido en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 del presente documento" En razón a lo anterior, se solicita complementar la información de los contratos de segundo orden y aportar la información de los contratos de primer orden dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones, el cual indica: En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. g. Se presenta copia de la certificación expedida por CORPORACIÓN INNATO del contrato de prestación de servicios suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: "Realizar Los monitoreos e inventarios de biodiversidad (mamíferos, anfibios y reptiles) para su conservación a los proyectos asignados" -Valor total del contrato: No se contempla información relacionada con el valor del contrato. Nota: De conformidad con el numeral 5.3.1. "Condiciones para acreditar experiencia", se requiere aportar a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.; no obstante, el oferente únicamente aporta certificación expedida por la entidad contratante. Así mismo, el numeral 5.3.2. indica
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 10 de 17

		que las certificaciones deberán contener como mínimo a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato. <u>En virtud a lo anterior, se solicita dar cumplimiento al numeral antes descrito y presentar la totalidad de documentación solicitada para acreditar la experiencia.</u> h. Se presenta copia de la certificación expedida por COOPERATIVA MULTIATIVA COMUNITARIA DEL COMUN - COMUCCOM del contrato de prestación de servicios suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: “La Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común (COMUCCOM) territorio de paz, certifica que el biólogo ambiental Luis Octavio Cuenca Osorio identificado con C.C. 1.018.412.618 de Bogotá, trabajo en conjunto con el integrante de COMUCCOM Duberney López Martínez identificado con C.C. 1.124.864.677 de Mocoa Putumayo en la caracterización e inventario de fauna silvestre en los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL PROVENIR – CRUCE EL JAUNO – PUERTO GUZMÁN, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – Ruta 6501” -Valor total del contrato: No se contempla información relacionada con el valor del contrato. Nota: De conformidad con la nota 2 del numeral 5.4.1.5. “Equipo de trabajo habilitante”, La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y según lo establecido en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 del presente documento” En razón a lo anterior, se solicita complementar la información de los contratos de segundo orden y aportar la información de los contratos de primer orden dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones, el cual indica: En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a
--	--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 11 de 17

		continuación: a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. i. Se presenta copia de la certificación expedida por CONSTRUCTORA OSORIO TOLEADO del contrato de prestación de servicios suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: “Por medio de la presente, nos permitimos informar que LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.412.618 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales desde el 1 de febrero de 2016 hasta el 30 de diciembre de ese mismo año como residente ambiental, recibiendo un sueldo mensual por valor de dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000).” -Valor total del contrato: No se contempla información relacionada con el valor del contrato. Nota: De conformidad con el numeral 5.3.1. “Condiciones para acreditar experiencia”, se requiere aportar a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.; no obstante, el oferente únicamente aporta certificación expedida por la entidad contratante. Así mismo, el numeral 5.3.2. indica que las certificaciones deberán contener como mínimo a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato. <u>En virtud a lo anterior, se solicita dar cumplimiento al numeral antes descrito y presentar la totalidad de documentación solicitada para acreditar la experiencia.</u> j. Se presenta copia de la certificación expedida por INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS
--	--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 12 de 17

		PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS del contrato de prestación de servicios suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA EVALUACION SUPERVISION E INTERVENTORIA EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS QUE SEAN ESTRUCTURADOS Y DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACION ENERGETICA -Valor total del contrato: \$12.381.600 Nota: De conformidad con el numeral 5.3.1. “Condiciones para acreditar experiencia”, se requiere aportar a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.; no obstante, el oferente únicamente aporta certificación expedida por la entidad contratante. Así mismo, el numeral 5.3.2. indica que las certificaciones deberán contener como mínimo a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato. <u>En virtud a lo anterior, se solicita dar cumplimiento al numeral antes descrito y presentar la totalidad de documentación solicitada para acreditar la experiencia.</u> k. Se presenta copia de la certificación expedida por INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS del contrato de prestación de servicios suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL CEGAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES
--	--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 13 de 17

		ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL IPSE Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL -Valor total del contrato: \$31.000.000 Nota: De conformidad con el numeral 5.3.1. "Condiciones para acreditar experiencia", se requiere aportar a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.; no obstante, el oferente únicamente aporta certificación expedida por la entidad contratante. Así mismo, el numeral 5.3.2. indica que las certificaciones deberán contener como mínimo a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato. <u>En virtud a lo anterior, se solicita dar cumplimiento al numeral antes descrito y presentar la totalidad de documentación solicitada para acreditar la experiencia.</u> k. Se presenta copia de la certificación expedida por INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS del contrato de prestación de servicios suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. -Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024 de 2019 PARA EL APOYO A LA EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL ASOCIADO A LOS PROYECTOS QUE SEAN ESTRUCTURADOS POR EL IPSE Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA -Valor total del contrato: \$18.572.400 Nota: De conformidad con el numeral 5.3.1. "Condiciones para acreditar
--	--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 14 de 17

		experiencia", se requiere aportar a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.; no obstante, el oferente únicamente aporta certificación expedida por la entidad contratante. Así mismo, el numeral 5.3.2. indica que las certificaciones deberán contener como mínimo a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato. <u>En virtud a lo anterior, se solicita dar cumplimiento al numeral antes descrito y presentar la totalidad de documentación solicitada para acreditar la experiencia.</u> L. Se presenta copia de la certificación expedida por INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS del contrato de prestación de servicios suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO. <u>Consideración general:</u> De conformidad con la nota 2 del numeral 5.4.1.5. "Equipo de trabajo habilitante", La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y según lo establecido en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 del presente documento" En razón a lo anterior, se solicita complementar la información de los contratos de segundo orden y aportar la información de los contratos de primer orden dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones, el cual indica: En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: a. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. d. Certificación
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 15 de 17

		<i>expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.”</i> Que en el término de traslado otorgado por el Departamento para subsanar las observaciones realizadas, la empresa CULTURA T S.A.S, remitió nueva documentación para acreditar la experiencia solicitada, la cual, se procede a revisar: <i>a. Se presenta copia del contrato de prestación de servicios No 015-2017 suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO con su respectiva certificación expedida por la entidad contratante INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZNI IPSE</i> -Objeto: “El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales como apoyo al Centro de Gestión Ambiental y Social — CEGAS en los procesos y procedimientos ambientales asociados a proyectos o infraestructura energética del PSE.” <i>b. Se presenta copia del contrato de prestación de servicios No 024-2019 suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO con su respectiva certificación expedida por la entidad contratante INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZNI IPSE</i> -Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA EVALUACIÓN, SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL ASOCIADO A LOS PROYECTOS QUE SEAN ESTRUCTURADOS POR EL IPSE Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA.” <i>c. Se presenta copia del contrato de prestación de servicios No 025-2018 suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO con su respectiva certificación expedida por la entidad contratante INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZNI IPSE</i> -Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL CENTRO DE
--	--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 16 de 17

		GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL CEGAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL IPSE Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. <i>d. Se presenta copia del contrato de prestación de servicios No 065-2019 suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO con su respectiva certificación expedida por la entidad contratante INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZNI IPSE</i> -Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA EVALUACION SUPERVISION E INTERVENTORIA EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS QUE SEAN ESTRUCTURADOS Y DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACION ENERGETICA <i>e. Se presenta copia del contrato de prestación de servicios No 015-2017 suscrito con LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO con su respectiva certificación expedida por la entidad contratante INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZNI IPSE</i> -Objeto: El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales como apoyo al Centro de Gestión Ambiental y Social — CEGAS en los procesos y procedimientos ambientales asociados a proyectos o infraestructura energética del PSE. <u>CONSIDERACIÓN FINAL:</u> Los contratos aportados por el proponente cumplen los requisitos establecidos en la invitación pública para acreditar la experiencia.
Formato No. 11 CARTA DE INTENCIÓN DE PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente, en la cual manifiesten la	Se aporta CARTA DE INTENCIÓN DE PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, debidamente suscrita por el Señor LUIS OCTAVIO CUENCA OSORIO

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-26
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 17 de 17

		disponibilidad para ejercer el cargo en el presente proceso, en consonancia con la dedicación exigida.	
	RESULTADO		CUMPLE

RESUMEN DE PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CAPACIDAD TÉCNICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.	CULTURAL S.A.S	X		X		X		CUMPLE

5. CIERRE DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la revisión y análisis de los documentos de subsanación presentados en oportunidad, resulta procedente la aceptación de la oferta del PROPONENTE: **CULTURA T S.A.S**, ubicado en segundo orden de elegibilidad, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$44.506.000,00)**, toda vez que la misma cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica de Mínima Cuantía N°IMC060-2025.

Se suscribe por quienes intervinieron,



JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible